

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

- 11375** *Resolución 452/38153/2009, de 30 de junio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se desarrolla la base común sexta de la Resolución 452/38045/2009, de 10 de marzo, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales y acceso a la condición de Militar de Complemento, del Cuerpo Militar de Sanidad, de la especialidad de Medicina, correspondientes al anexo IV.*

En cumplimiento de lo ordenado en la base común sexta de la Resolución 452/38045/2009, de 10 de marzo (BOE número 64, de 16 de marzo), por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del anexo IV, para el acceso a las enseñanzas de formación para el ingreso como militar de carrera en la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina) y para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de Militar de Complemento, adscritos a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina), se publica a continuación el desarrollo de dicha base común.

Primero.—La lista de admitidos a dichas pruebas fue publicada por Resolución 452/09743/09, de 22 de junio (BOD número 124, de 29 de junio).

Segundo.—La primera prueba se realizará en las instalaciones de la Escuela Militar de Sanidad del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de los Ingenieros, n.º 6, 28047 Madrid, de acuerdo al siguiente calendario:

Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina): Día 13 de julio de 2009.
Militar de Complemento del Cuerpo Militar de Sanidad (Medicina): Día 14 de julio de 2009.

La presentación se efectuará a las 8:30 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el documento nacional de identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya.

Para la realización de las pruebas, irán provistos de bolígrafo de tinta negra.

Tercero.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «P», según Resolución 452/38233/2008, de 11 de noviembre (BOE número 278, de 18 de noviembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas para el acceso a los centros docentes militares de formación durante el año 2009.

Madrid, 30 de junio de 2009.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández..